

MONITOREO DE LA CARCEL DE ESQUEL – U14

INSPECCIÓN

AÑO 2006

I. Introducción

En el marco de la planificación de inspecciones en las Unidades pertenecientes al Servicio Penitenciario Federal realizada por el Área Auditoría de la Dirección General de Protección de Derechos Humanos para el segundo semestre del año en curso, un equipo de asesores de este Organismo conformado por los abogados Jessica LIPINSZKI y Sebastián GALCERAN, y la licenciada Liliana MARTINEZ, se presentó en las instalaciones pertenecientes al establecimiento penitenciario federal de la ciudad de Esquel, ubicada en la provincia de Chubut, en los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2006, con el objetivo de llevar a cabo una inspección de diversos aspectos de la realidad carcelaria de esta unidad.

En base a las líneas de gestión confeccionadas para el funcionamiento de esta Procuración Penitenciaria, la mentada inspección se realizó en función de Guías de Monitoreo que el Área diseñó especialmente para su tarea¹. Así, fue posible un adecuado monitoreo de múltiples aspectos tales como las condiciones de habitabilidad, el trato, el funcionamiento interno del establecimiento, el tratamiento, el régimen penitenciario, la realidad material de los principios internacionales en materia de Derechos Humanos de personas detenidas y de los objetivos que se ha fijado el propio Estado respecto de la pena privativa de la libertad, entre otros.

¹ Se han utilizado como parámetros los sentados en la guía realizada por la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), publicada originalmente en inglés, en 2004, con el título: *Monitoring places of detention: a practical guide*. Traducción al español: Michel Maza; Ariela Peralta. Ginebra, diciembre de 2004.

El presente informe describe el funcionamiento detectado en cada una de las áreas del establecimiento penitenciario² que fueron inspeccionadas y efectuará un análisis crítico, conjuntamente con una valoración de su situación con relación a sus objetivos y a los pisos mínimos internacionalmente aceptados.

II. Objetivos

La organización prevista por el ordenamiento jurídico con relación a la pena privativa de la libertad supone la existencia de diferentes tipos de establecimiento de acuerdo al nivel de autodisciplina que se requiera en cada uno de ellos³.

En tal sentido, el régimen progresivo que implica el tratamiento penitenciario, permite asimilar que una importante porción de la población penal a cargo del Servicio Penitenciario Federal, a medida que transcurren los tiempos de su condena y se acerca el momento de recuperación de la libertad, simultáneamente, los reclusos vayan siendo alojados en establecimientos semiabiertos, y finalmente en institutos abiertos.

Por ello, y dado que una importante porción de los alojados en el establecimiento de Esquel se encuentran próximos al reintegro al medio libre, es que uno de los objetivos fundamentales de la inspección llevada a cabo fue relevar la implementación del Programa de Prelibertad Individual previsto en el ordenamiento legal en miras a mejorar y atenuar el impacto del recupero de la libertad.

Por otra parte, dentro de los objetivos programados se diseñó también el de relevar el funcionamiento del Programa de la Metodología Pedagógica Socializadora, a fin de evaluar la implementación de una alternativa distinta al tratamiento penitenciario.

² Previstas en la ley 24.660 y en el Decreto 396/99.

³ El artículo 182 de la ley 24.660 contempla la existencia de establecimientos cerrados, semiabiertos y abiertos.

III. Antecedentes

Sin perjuicio de ello, este Organismo ha efectuado visitas en el citado establecimiento en forma previa a la inspección motivo del presente informe.

En dichas oportunidades fue posible detectar ciertas problemáticas. Entre ellas, cuestiones vinculadas a la alimentación en relación a la poca cantidad y mala calidad de la comida, inconvenientes con el acceso a las comunicaciones telefónicas y problemas con el avance en el régimen progresivo respecto a los internos condenados por delitos contra la integridad sexual.

IV. Relevamiento efectuado. Control, Inspección y Monitoreo realizado en los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2006.

1. INFORMACIÓN GENERAL

En primer lugar, el día 25 de septiembre aproximadamente a las 17 horas se mantuvo una entrevista inicial con el Director a cargo de la unidad, el Subprefecto Miguel Angel CUADRA, quien en el transcurso de dicha reunión brindó algunos datos informativos acerca de la situación actual del establecimiento.

En ese sentido, destacó que la capacidad total de alojamiento de la cárcel de Esquel es de 92 plazas, siendo que la cantidad de internos alojados es de 76.

Asimismo, sostuvo que la capacidad total de la unidad se iba a ver disminuida próximamente, ya que iban a realizar refacciones a fin de colocar salidas de emergencia en distintos sectores del establecimiento.

Señaló que actualmente la unidad aloja a 67 condenados y 9 procesados. Entre estos últimos, se encuentran 5 personas incorporadas al Régimen Anticipado de Ejecución de la Pena (REAV).

Por último, corresponde señalar también que al momento de la reunión se presentaron en el establecimiento funcionarios de la Unidad de Auditoría Interna del Servicio Penitenciario Federal, y de la Sindicatura General de la Nación, por lo que la recorrida a los distintos sectores de la unidad fue efectuada en conjunto con el personal de dichos Organismos.

2. CONDICIONES MATERIALES. Capacidad. Celdas. Escuela. Instalaciones sanitarias. Lugar de esparcimiento. Vestimenta. Ropa de cama. Alimentación. Higiene personal.

A – Condiciones materiales de alojamiento

Luego de la reunión mantenida con la autoridad de la unidad inspeccionada, se procedió a recorrer los pabellones, y las instalaciones existentes en el establecimiento, abordando a las descripciones que a continuación se proceden a detallar.

Al momento de la inspección la unidad cuenta con CINCO (5) pabellones de alojamiento, siendo el 1, 2, 3 y 5 de alojamiento colectivo, y el pabellón CUATRO (4) constituido por celdas individuales. Además, también cuenta con la casa de preegreso cuya capacidad asciende a 12 internos.

Los pabellones 1 y 2 se encuentran destinados al alojamiento de los internos que están incluidos en el programa de “Metodología Pedagógica Socializadora”.

Asimismo, el pabellón 3 aloja a aquellos internos que recién ingresan a la Unidad, hasta tanto sean evaluados por las distintas áreas del consejo correccional.

Por otra parte, tal como fuera afirmado precedentemente, el pabellón 4 es el único que se encuentra constituido por celdas individuales, contando con una capacidad total para 26 internos.

Por último, el pabellón 5 se encuentra destinado al alojamiento de personas procesadas con prisión preventiva.

Pabellón 1

En dicho pabellón se encuentran alojados los internos bajo la modalidad de la Metodología Pedagógica Socializadora en su Fase I. El espacio cuenta con gran amplitud y luminosidad, hallándose compuesto por 14 camas simples, con un placard individual para cada una de ellos.

Por otra parte, el sector cuenta con un Salón común con DOS (2) amplias mesas, UNA (1) biblioteca y la cantidad de sillas suficiente para los internos allí alojados.

Con relación a los sanitarios, se encontraban en buenas condiciones materiales e higiénicas, contando con DOS (2) duchas, DOS (2) mingitorios, TRES (3) inodoros y CUATRO (4) bachas. Además, se observó la existencia de DOS (2) ventanas con vidrios y UN (1) espejo.

Se constató que tanto las duchas como las bachas funcionaban en perfecto estado, contando con el suministro de agua caliente.

El sistema de calefacción funciona con calefacción central, siendo que al momento del monitoreo se encontraba a temperatura ambiente, debido a que el día mantenía una temperatura media.

Al momento de la auditoría en ese sector se alojaban CATORCE (14) internos.

Pabellón 2

En ese espacio se halla implementada la Fases II de la Metodología Pedagógica Socializadora. Al momento de la auditoría se encontraban alojados DIEZ (10) internos condenados.

Las características del pabellón son idénticas a las del Pabellón 1, al igual que los baños.

Pabellón 3

Este pabellón se encuentra destinado al alojamiento de los condenados que recién ingresan al establecimiento, contando con una capacidad total para VEINTE (20) internos.

Al momento de la auditoría se encontraban alojados CATORCE (14) personas.

El espacio era bastante reducido, y no se hallaba en buenas condiciones de higiene.

Los baños estaban compuestos por DOS (2) inodoros, DOS (2) mingitorios, y DOS (2) duchas.

Por otra parte, corresponde señalar que se disponía de UN (1) placard pequeño cada DOS (2) internos.

Pabellón 4

El espacio se encuentra dispuesto por VEINTISEIS (26) celdas individuales, siendo que al momento de la inspección VEINTE (20) de ellas estaban ocupadas.

Cada celda individual posee aproximadamente 2 metros de largo por 1,40 de ancho. Se constató que en su interior no se dispone de un espacio para guardar las pertenencias personales, como así tampoco de un banco individual para poder utilizarlo al momento del almuerzo y la cena.

Por otra parte, se constató la poca luz y ventilación con que cuentan al interior de las celdas.

Se destaca que el pabellón cuenta solamente con un pasillo de aproximadamente 25 metros de largo, y 2 y $\frac{1}{2}$ metros de ancho, no observándose la presencia de mesas ni sillas a fin de poder ser utilizadas como espacio común.

Con referencia a los baños, los mismos se encontraban en plena refacción al momento de la auditoría, contando con TRES (3) inodoros, TRES (3) duchas, y CINCO (5) bachas.

Los colchones del sector se encontraban sumamente deteriorados por la absorción de humedad, constituyendo dicha circunstancia un reclamo unánime de los internos alojados en dicho pabellón.

Pabellón 5

En este sector se alojan los internos procesados. La capacidad real declarada es de 12 personas, siendo que al momento de la auditoría se hallaban 7 internos alojados.

El espacio presentaba un aspecto de abandono, observándose malas condiciones de higiene en el interior del pabellón.

El pabellón estaba compuesto por SEIS (6) camas cuchetas, contando cada una de ellas con un cubo para guardar sus pertenencias, y un espacio común donde se hallaban dos (2) mesas y dos (2) bancos sin respaldo al estilo “quincho”, como así también DOS (2) armarios en los que depositaban los alimentos.

Los sanitarios contaban con dos (2) inodoros, un (1) mingitorio, y dos (2) canillas para la utilización de agua caliente y agua fría.

Casa de Preegreso

La casa de preegreso se encuentra aproximadamente a unos 100 metros del sector central del establecimiento.

La misma se encuentra dividida en dos (2) sectores, uno (1) de ellos de espacio común el que cuenta con dos (2) hornallas, una (1) mesa y varias sillas; y el otro sector donde se hallan 10 camas simples para los internos. La capacidad declarada de dicha casa es de doce (12) internos, siendo que al momento de la auditoría solo se hallaban 10 alojados.

Las paredes del sector común se encontraban sumamente deterioradas y con grandes manchas de humedad.

Los internos refirieron que la denominación que le daban a la casa era “El lugar de la Esperanza”.

Por último, corresponde destacar que algunos de los internos que se encuentran alojados en dicha casa se encuentran incluidos en la Fase III de la Metodología Pedagógica Socializadora.

B – Aislamiento

El sector de sancionados se encontraba constituido por DOS (2) celdas de aproximadamente 2,20 x 1,50 metros cada una. En su interior, existe una cama de cemento, una repisa y un tubo de luz artificial. Hacia el fondo de la habitación se encuentra una ventana de 0,80 x 0,80. El régimen de sancionados consiste en otorgar DOS (2) permisos diarios para salir de la celda, UNA (1) hora por la mañana y otra hora por la tarde. Al momento de la inspección las dos (2) celdas se hallaban ocupadas, en virtud de una pelea en el cancha de fútbol que había acontecido hacía cinco (5) días, cuya sanción finalizaba la sanción el día siguiente a la auditoría según fuera referido por el Director de la Unidad .

Se destaca que había una tercera celda que conforme fuera manifestado por las autoridades actualmente se hallaba inutilizada.

Al momento de la inspección no había ninguna persona con medida de resguardo de integridad física voluntario.

No cuentan con baño en el interior de las celdas por lo cual los sancionados deben solicitarle al agente de guardia que les abra la misma y le permita acceder al único sanitario del sector.

C – Alimentación

La alimentación constituyó uno de los principales reclamos de los internos alojados en la unidad inspeccionada. Al respecto, manifestaron que la misma de mala calidad y suministrada en poca cantidad. Al momento de ingresar en la cocina del establecimiento la misma se hallaba en buenas condiciones higiénicas y se encontraban preparando tallarines para consumir en el almuerzo de esa jornada.

Se inspeccionó el sector de economato, verificándose que la cámara de frío se encuentra dividida en dos (2) partes. Una de ellas se utiliza para la conservación de verduras y frutas, y la otra carnes y pollos envasados.

Además, se observó una estantería donde se hallaban gran cantidad de dulces enviados desde la Unidad N° 5 de General Roca.

Asimismo, el encargado informó que al orden de compra se realiza trimestralmente.

D – Sección Visitas

El sector destinado a la recepción de las visitas cuenta con reducidas dimensiones. El mismo se hallaba en buenas condiciones edilicias e higiénicas. Al momento de la auditoría se hallaba un (1) interno en visitas, y otros dos (2) jugando al ajedrez.

Por otra parte, el sector destinado a las visitas íntimas consiste en una amplia habitación que se hallaba en muy buenas condiciones materiales e higiénicas. El baño se encuentra ubicado dentro del mismo hábitaculo y cuenta con un (1) lavatorio y un (1) inodoro.

E – Sección Educación

El área dispone de seis (6) aulas, y una (1) sala de biblioteca. Las aulas se encuentran en buenas condiciones higiénicas y edilicias. Cuentan con reducidas dimensiones. Asimismo, en las mismas se dispone UN (1) pizarrón, bancos, sillas y buena iluminación artificial.

Además cuenta con una sala de profesores, en la cual se encuentra una (1) computadora, una impresora, y una biblioteca de los docentes donada por el Gobierno de la Provincia de Chubut.

Se refirió que el acceso de los internos a la biblioteca es completamente libre y que los libros pueden ser llevados a los pabellones. Asimismo, se constató que cuenta con ejemplares de la constitución nacional, la ley de ejecución y los códigos penal y procesal penal. El cantidad de libros con los que cuenta la unidad asciende a 1.346 ejemplares. Según se refirió el 17% de la población solicita los libros permanentemente.

3. TRATO. Tortura y malos tratos. Aislamiento. Medidas de coerción. Uso de la fuerza.

A – Tortura y malos tratos

En primer lugar, corresponde efectuar la precisión de que no resulta una tarea sencilla verificar la presencia de tortura o malos tratos por parte del personal penitenciario, debido a los bajos niveles de visibilidad que posee la cárcel, la ausencia de veedores externos permanentes, la vulnerabilidad de las potenciales víctimas que se hallan a disposición de la autoridad penitenciaria y el escaso acceso a la justicia, entre otras variables.

Tanto en las conversaciones mantenidas en el momento de la recorrida como en las entrevistas realizadas por los asesores de la Procuración no se han recibido denuncias de malos tratos ni tortura. No se visualizaron signos de golpes en los internos ni temor de represalias por contar los inconvenientes que presenta la unidad.

Por otro lado, sí se ha constatado que existe en el inconsciente de todo interno que ingresa a la Unidad que cualquier dificultad que tenga en la misma puede generar el traslado al establecimiento de máxima seguridad

Unidad N° 6 ubicado en la misma provincia; aunque ningún agente penitenciario se lo haya dicho.

Se destaca como una cuestión positiva la constatación de que la totalidad del personal penitenciario se encontraba utilizando la placa identificatoria.

B – Medidas de coerción y uso de la fuerza

No se ha detectado el uso de la fuerza ni de medidas de coerción durante la visita. El uso de la fuerza no se encuentra sistemáticamente aplicado en esta unidad. No se observó el empleo de esposas, ni de cadenas, ni de otros medios coercitivos.

Los internos no se encontraban sometidos a ninguna medida de fuerza en el interior de los pabellones, ni en su concurrencia a los talleres, ni a las audiencias.

4. REGIMEN DE ACTIVIDADES. Contactos con la familia y amigos. Visitas. Teléfonos. Educación. Ejercicios al aire libre. Actividades culturales y de esparcimiento. Trabajo.

A – Contactos con la familia y amigos. Visitas.

Respecto de la vinculación de los detenidos con su familia la responsable de la sección de asistencia social refirió que todos los alojados en el establecimiento están en comunicación con sus respectivas familias. La comunicación telefónica y en este sentido la obtención de tarjetas se tramita con la Defensoría de la provincia de Chubut.

Una de las cuestiones que genera mayor problemática, tal como fuera verificado en muchas de las unidades del interior del país, es la necesidad de pasajes por parte de las familias de los detenidos para poder viajar y visitarlos. Según fuera manifestado se habría realizado un relevamiento a

nivel general en todos los establecimientos, para determinar las necesidades al respecto. En ese sentido, se destacó que al momento de la inspección estaban circulando una lista para que los internos anoten la necesidad de pasajes para sus familias.

Se comentó que el Patronato de Liberados se ocupaba de los detenidos en épocas anteriores con buena participación, y que en la actualidad se encarga de estos asuntos el equipo de asistentes sociales de la Defensoría de la provincia, pero solamente con los detenidos provinciales de Chubut.

B – Teléfonos

Para los pabellones 1 y 2 en los cuales se halla implementado el programa de Metodología Pedagógica Socializadora, se encuentran en funcionamiento dos (2) aparatos telefónicos, uno (1) destinado a la emisión de comunicaciones y el otro para la recepción. Su utilización es libre salvo entre las 14:30 y las 16:30 horario en el que “los residentes” duermen la siesta.

En dicho equipo telefónico se constató que funcionaba el acceso al *2154 para comunicarse en forma gratuita con este Organismo.

En los otros pabellones se encontraba a disposición un (1) teléfono para cada uno de ellos por fuera del pabellón aunque con restricciones para acceder a él. En ese sentido, corresponde señalar que hubo varios reclamos por la falta de acceso a los equipos telefónicos.

C - Sección Educación y Actividades culturales, deportivas y físicas

Se mantuvo una entrevista con el jefe de la sección Hector PEREZ, quien informó que el total de estudiantes asciende a la totalidad de 63 alumnos, de los cuales hay 1 solo analfabeto, y tres extranjeros.

La sección cuenta con una coordinadora pedagógica, un profesor, un jefe de sección y dos docentes, siendo estos últimos agentes penitenciarios.

A su vez, cuentan con seis docentes de la provincia.

La educación que presta el establecimiento se compone de tres ciclos, distribuidos de la siguiente manera.

El primer ciclo se encuentra conformado por primero, segundo y tercer grado, al cual asisten tres internos. El segundo ciclo por cuarto, quinto, y sexto, al cual asisten ocho internos. Y el tercero por séptimo, octavo y noveno, al cual asisten 37 internos.

Además se cuenta con nivel medio, encontrándose actualmente cursando dos internos dicho nivel.

A nivel universitario cuentan con 3 estudiantes.

A los fines de acreditar los estudios, se les entrega un certificado expedido por el Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut.

El horario para cursar dichos ciclos es de 14 a 21 horas.

Respecto a la educación superior el jefe de sección refirió que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la ley 24.521 en su artículo 7, se había efectuado un convenio con la Universidad Nacional de la Patagonia.

TALLERES:

La unidad cuenta con diversos talleres recreativos, constituidos por los talleres de artesanías, periodismo los cuales son dictados por docentes. Por otra parte, se dictan los talleres de braille y música, que constituyen encuentros de los propios internos. En ese sentido, el jefe de sección destacó que un interno posee muchos conocimientos de braille y les enseña a los demás.

En otro orden, se cuenta con talleres culturales como el taller de teatro.

El responsable informó que para el próximo año iban a presentar un proyecto educativo institucional, cuya copia se adjunta al presente informe.

Además con relación a la enseñanza de idiomas, se destacó la existencia de un curso de Inglés.

Por último, también se refirió que se dicta un curso de computación.

D – División Trabajo. Talleres

El jefe de la sección es el Sr. Hector PEREZ, con quien se mantuvo una entrevista a fin de que brinde la información correspondiente a su área.

En ese sentido, destacó que en la unidad se dan 15 talleres de producción y mantenimiento, por lo que las posibilidades de trabajo son amplias y variadas⁴.

El total de la cantidad de internos trabajadores son 72, de los cuales son 64 condenados y 8 procesados, 5 de ellos incorporados al REAV.

El jefe de la sección refirió que todos los trabajadores se encontraban cobrando el peculio al día.

La cantidad de maestros de talleres son 14. Además cuentan con dos (2) escribientes, un (1) encargado general de talleres y un chofer.

Se observó, también, la falta de indumentaria y accesorios de trabajo adecuados.

El horario de concurrencia a los talleres es de 8 a 13 horas, con excepción de panadería y cocina, los cuales trabajan con doble turno.

Por un lado, el horario de panadería es de 6:30 a 8:30 horas, y de 17 a 21 horas.

Por otra parte, el horario de cocina es de 7 a 14 horas y de 17 a 21 horas.

Se constató que todos los talleres poseían medidas de seguridad contra incendios, matafuegos, con fecha de vencimiento actualizada.

⁴ Se adjunta síntesis de la variedad de talleres y sus diversas funciones, así como un detalle del número afectados por taller, proporcionadas por el Director de la Unidad.

Por último, se destaca que la sección cuenta con un único libro de ingreso de materiales, y la cantidad de producción para todos los talleres de general, y no un registro individual para cada uno de ellos.

En otro orden de ideas, en la reunión se informó que el ENCOPE y la Municipalidad de Esquel habían firmado un contrato⁵, a los efectos de emplear a los internos para el trabajo de alumbrado, barrido y limpieza.

5. SERVICIOS MEDICOS. Acceso a la atención médica. Personal médico.

Al momento de la auditoria no se encontraba el jefe médico habiendo estado presente durante la mañana.

Se mantuvo la entrevista con el Dr. Osvaldo BALENA, integrante del equipo médico quien a su vez es Jefe de la Guardia del Hospital de Esquel. Dicho vínculo con el Hospital posibilita según refirió un intercambio fluido en la prestación asistencial como por ejemplo: laboratorio, radiografías, ecografías y electrocardiogramas.

El equipo se encuentra compuesto por TRES (3) profesionales; ninguno de ellos médico clínico. La composición de la sección se encuentra constituida por un (1) traumatólogo, un (1) otorrinolaringólogo, un (1) cirujano, y un (1) odontólogo.

A su vez, el equipo de enfermería está conformado por tres enfermeros diplomados.

Durante la auditoria se encontraba uno (1) de los enfermeros que se mostraba dispuesto para dar información, aunque por momentos el Dr. Balena intentaba silenciarlo. No frente a algún tema en particular sino como modalidad. En ese sentido, se percibió que la intención era terminar rápidamente con el "interrogatorio" mostrando lo bien que funcionaba la sección en la unidad.

⁵ Cuya copia se adjunta al presente informe.

En las entrevistas personales con los internos efectuadas por los asesores de este Organismo, hubo algunos reclamos particulares en lo que se refiere a la calidad de la atención médica.

El espacio físico asignado para la asistencia médica es un consultorio con un office y el lugar asignado para odontología..

Refirieron que a pesar de que es compartido por las distintas especialidades no hay superposición de horarios entre los distintos profesionales.

En ese orden de ideas, se destacó que concurre un (1) médico por la mañana que cubre la atención de los penitenciarios, las prestaciones relativas a la Obra Social del “Servicio Penitenciario Federal”.

Según fue referido el odontólogo concurre todos los días durante una hora y media y realiza 24 horas de guardia pasiva.

Los enfermeros trabajan desde las 7.00 horas de la mañana hasta las 18.00 horas y a partir de ese horario de manera circulante, bajo la modalidad de guardia pasiva.

Manifestaron que han llevado a cabo un plan de vacunación contra la gripe, optativo, el que ha tenido una adherencia mayoritaria.

Dado que la provincia de Chubut es zona endémica de tuberculosis, se señaló que mantienen un control estricto de la enfermedad y de la existencia de vacunas.

Se afirmó que también se había efectuado una vacunación generalizada para prevenir el virus de la Hepatitis B.

Asimismo, se afirmó que para el otorgamiento de las visitas íntimas se realizan estudios de HIV y VRL cada seis (6) meses.

El hospital zonal se ocupa de realizar las pruebas; siendo que los días martes se efectúan las extracciones de sangre. Conforme fuera referido, sólo son 10 los internos que tienen visitas íntimas.

En la actualidad no hay detenidos que padezcan HIV.

Por otra parte, son 4 los pacientes diabéticos no insulino-dependientes.

Los pedidos de asistencia son de aproximadamente diez (10) diarios; de los cuales la mitad están dirigidos al odontólogo.

Las prótesis dentales se realizan en Neuquén tomándose, previamente, los moldes en la Unidad auditada.

También se hacen controles oftalmológicos, se recetan y proveen anteojos. Según fuera referido no habría “grandes problemas” allí. Tampoco especifican cuáles serían los “pequeños”.

Respecto de las toxicomanías manifiestan que el psicólogo del área se ocupa de los casos y si es necesario deriva al Servicio de Salud Mental de la comunidad con el que se mantiene una fluida relación. El Dr. Balena aclaró que no es un tópico sobre el que tenga información.

Las entrevistas psicológicas son a partir de la demanda de los detenidos.

No fue posible entrevistar al mencionado profesional.

La atención psiquiátrica se canaliza a través de un psiquiatra del medio libre; no habría pacientes medicados con psicofármacos, según refieren.

La medicación se compra mediante fondos rotatorios y licitaciones.

Se señaló que el promedio de gastos por la compra de medicamentos es de aproximadamente \$ 7.000 trimestrales.

Con respecto a los tratamientos sistematizados para drogadependientes; refirieron que actualmente no hay ningún abordaje a dicha problemática, siendo que en otros tiempos acudían miembros de Alcohólicos Anónimos.

Por último respecto de los fallecimientos, se manifestó que durante los ocho últimos años no ha ocurrido ni un fallecimiento.

6. TRATAMIENTO Y PROGRESIVIDAD DEL REGIMEN. Régimen de condenados. Servicio Criminológico. Asistencia Social. Régimen de procesados.

A.a – Régimen de condenados. Servicio Criminológico.

Se mantuvo una entrevista con el Jefe del Servicio Criminológico del establecimiento que es psicólogo sin especialización en Criminología: el licenciado Roberto Álvarez. La misma se inició al finalizar la reunión que se estaba llevando a cabo con funcionarios de la Unidad de Auditoría Interna (UAI); compartiéndose inclusive una cierta instancia de intercambio en común que versó sobre la Metodología Pedagógica Socializadora. Se conversó específicamente sobre la experiencia que se desarrolla en La Pampa con jóvenes, Unidad N° 30, y en particular sobre un caso en el que habría trabajado de modo especial la psicóloga que actualmente forma parte del equipo criminológico de la Unidad N° 14. En ese sentido, corresponde destacar que el caso tratado resultó paradigmático, al decir de uno de los funcionarios de la Auditoría Interna, por expresar de manera distintiva la desarticulación que se presenta en algunas situaciones entre las decisiones judiciales y un adecuado estudio de la historia del sujeto en términos de su constitución y de los acontecimientos que inscribieron marcas en su psiquismo.

ASPECTOS ORGANIZATIVOS

El equipo de trabajo se encuentra conformado por el responsable del servicio, una (1) psicóloga, Clelia Montenegro, y dos (2) escribientes, de las cuales una (1) se encontraba de licencia por maternidad. Tanto la psicóloga como la escribiente se encontraban presentes al momento de la entrevista. La psicóloga, quien tampoco cuenta con especialización en Criminología; es integrante del equipo tratante de la Metodología Pedagógica Socializadora.

También prestan sus servicios distintos profesionales, que aunque están asignados a otras áreas de la unidad, conforman el equipo interdisciplinario del Servicio Criminológico. En este sentido comparten con Auditoría Legal un (1) abogado, con Servicio de Asistencia Social una

(1) asistente social, con Servicio Médico un (1) médico que no es psiquiatra y con la Sección Educación un (1) docente. Según refirió el Licenciado Álvarez la modalidad de funcionamiento del establecimiento y la capacidad real del mismo no justifican la constitución de un equipo con profesionales asignados para trabajar de manera exclusiva en el área, aunque esto no se condiga con lo estipulado por la Ley de Ejecución Privativa de la Libertad.

La oficina cuenta con dos (2) computadoras, tres (3) escritorios y un (1) mueble para el archivo de las historias criminológicas.

La carga horaria es de 25 horas semanales distribuidas en 5 horas diarias.

ASPECTOS FORMALES

Se destacó que la mayoría de los detenidos arriban con los duplicados de sus historias criminológicas, ya que los originales son remitidos al Instituto de Criminología.

Por otra parte, dada la carencia de Servicios Penitenciarios Provinciales en las provincias de Chubut y Neuquen es que dentro de la población del establecimiento se encuentran incluidos varios presos provinciales. En ese sentido, se destacó la existencia de un convenio con la provincia de Chubut para alojar a los condenados provinciales en la unidad inspeccionada.

Se destacó que la frecuencia con la que se reúne el Consejo Correccional depende de los oficios que reciban y de las situaciones que se deben resolver, pero como mínimo es una (1) vez a la semana, resultando bastante habitual dos (2) reuniones semanales.

Al igual que en otros Servicios Criminológicos inspeccionados se comparte el Libro de Actas con el Consejo Correccional.

Se comprobó la actualización del mismo y la consignación de las fundamentaciones respecto de las decisiones tomadas.

Habría un promedio de siete (7) promociones excepcionales de fases a lo largo del corriente año.

Las historias auditadas respondían a los requisitos formales en tanto se encontraban foliadas y rubricadas. A su vez, se constató la utilización de instrumentos de evaluación psicológica como el Test de Bender que mide organicidad, el HTP, casa, árbol y persona; y fundamentalmente las entrevistas personales.

Se observaron las correspondientes actualizaciones en las mismas.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES DE LA SECCION CRIMINOLOGÍA

Respecto del intercambio con el Instituto de Criminología refirieron que es fluido y que se está por implementar un curso de capacitación y actualización a distancia. Se percibió cierta reticencia en la respuesta como recurso para evitar cualquier cuestionamiento al respecto.

Viene al caso hacer mención a que el aludido curso de capacitación fue explicitado por los directivos del Instituto en la reunión que mantuvieron asesores de la Procuración en agosto del corriente año; y es el que se dicta en la Academia actualmente.

Respecto de la realización de investigaciones o de la presentación de trabajos vinculados con la tarea aludieron a las jornadas del mes de mayo en Buenos Aires en las que dicho servicio criminológico planteó el tema de los delitos contra la integridad física y los obstáculos en el quehacer criminológico. Manifestaron que próximamente se llevará a cabo otro encuentro durante el mes de noviembre que versará sobre "Tratamiento". Resulta interesante señalar que no hablan de "tratamiento penitenciario" sino de "tratamiento"; destacándose al respecto que de la misma forma

fue expresado por las autoridades en la mencionada reunión en el Instituto de Criminología.

En ese sentido, es conveniente hacer hincapié en esta diferenciación, y en consecuencia, analizar si sólo se trata de una manera de expresión que alude a que se está extrayendo algo de lo penitenciario haciéndose foco en otros aspectos en el abordaje ó si simplemente va de suyo que el tratamiento alude inevitablemente a la cualidad de lo penitenciario y no es necesario calificarlo.

ASPECTOS SUSTANCIALES

Tal como fuera mencionado precentemente en el presente informe, al momento de la auditoría se encontraban alojados 67 condenados, y 9 procesados.

En referencia al régimen progresivo, corresponde destacar que de los 67 condenados, al momento de la auditoria 39 de ellos se encontraba en el período de tratamiento, y 28 en el período de prueba. A su vez, de aquellos que se hallaban incorporados al período de tratamiento 12 de ellos estaban en la fase de socialización, 11 en consolidación, y 16 en la fase de confianza.

Por otra parte, de los incorporados al período de prueba, 14 de ellos se encontraban con salidas transitorias. Asimismo, 5 de aquellos procesados se hallaban incorporados al Régimen de Ejecución Anticipada Voluntaria, 4 de los cuales se hallaban en consolidación y 1 en socialización.

Uno de los temas relevantes durante la auditoria ha sido el del abordaje de los internos que se encuentran condenados por delitos contra la integridad sexual. Según fuera referido habría un 26% de internos cuyos delitos responden a estos tipos penales. Manifestaron que se les oferta la posibilidad de tratarse desde el punto de vista psicológico; oferta que muy pocas veces es aceptada por los internos. A diferencia de lo que sucede en otros establecimientos la convivencia con las personas que

han cometido este tipo de delitos es aceptable; habría resistencia pero no respuestas agresivas que produzcan situaciones conflictivas.

Refirieron que los presos locales son más benévolos y los demás aceptan porque no desean ser trasladados.

En ese sentido, se destacó que se les presenta el obstáculo en la ponderación del concepto en las personas que se encuentran condenadas por este tipo de delitos y no aceptan ser tratados psicológicamente.

En tanto el tratamiento es voluntario, señalaron que no cuentan con herramientas para intentar otro abordaje. Generalmente son personas que no presentan dificultades en la vida cotidiana en el encarcelamiento, en su relación con la autoridad ni con sus pares como tampoco en el desarrollo laboral ni educativo. No eran estos los aspectos dificultados en el medio libre para estas personas, según refirieron.

Lo que plantean es que desde el punto de vista psicológico *“quedan intocados, salen tal como entraron”*, no hay ni aceptación ni elaboración ni nuevas inscripciones en relación al acto desde el punto de vista psíquico.

Se les plantea a los profesionales la situación de dos (2) detenidos que se encontraban sancionados al momento de la inspección por haberse peleado en el campo de deportes. Se destacó que uno de ellos participaba de la Metodología Pedagógica Socializadora, y que uno de los requisitos para permanecer en el programa es la ausencia de sanciones disciplinarias. La psicóloga del servicio señaló que iba a hacer lo posible para intentar que permanezca en la metodología.

Actualmente ambos aceptaron la propuesta de “convivencia”, por lo que acordaron salir de las celdas en las que están cumpliendo las sanciones y tomar mate juntos. Refirieron que uno de ellos es muy conflictivo, ingresó recientemente al “MPS”, y que la modalidad de los vínculos que entabla es la de la confrontación. Fue entrevistado por la psicóloga luego del episodio de la riña para hablar al respecto.

Se percibió cierto desconcierto con el hecho acaecido como “algo excepcional, raro”; y en este sentido también es vivido como algo grave. En ese orden de ideas, se sostuvo que prácticamente no había hechos de violencia en el establecimiento, y que era muy excepcional la aplicación de sanciones disciplinarias en esa unidad. A su vez, Manifestaron que ante las sanciones disciplinarias no habría una manera de intervenir pautada; no siempre “se toca” la conducta ni el concepto.

A.b - Sección Asistencia Social

Se llevó a cabo una entrevista con la jefa del servicio, la licenciada Ana María Mesa, encontrándose también presente la gestora de documentación quién trabajó en el Registro Civil durante muchos años.

El equipo de la sección se encuentra compuesto por dos (2) trabajadoras sociales y la aludida gestora de documentación.

El espacio físico cuenta con tres (3) escritorios, dos (2) computadoras y dos (2) muebles en los que se archivan los expedientes, se percibe al lugar como a un ambiente ordenado, y buenas condiciones. Aunque destacaron que sus reducidas dimensiones no posibilitan que trabajen todas las profesionales en los mismos horarios. Además se señaló que cuentan con recursos materiales obsoletos, las computadoras.

La carga horaria es de 25 horas semanales.

El tema de la documentación aparece en primera instancia como algo problemático. Sin perjuicio de que manifestaron que a la fecha de la inspección todos los internos estaban documentados, señalaron que el trámite de gestión del documento dura alrededor de un (1) año. Señalaron que en épocas electorales los tiempos se acortan. Es frecuente que los internos lleguen de otros establecimientos del Servicio Penitenciario sin documentación. Algunos han estado incluidos en el sistema educativo sin contar con la documentación pertinente.

Destacaron lo engorroso de que la vía judicial sea el recurso para la tramitación del documentos de identidad cuando una persona nunca estuvo inscripta en el Registro Civil.

Cuando se trata de internos extranjeros se realizan gestiones con el consulado del país de la nacionalidad del interno y con la Gendarmería también.

Entre otros de los trámites que diligencian está el reconocimiento de hijos que según manifiestan es complejo; también los casamientos que son frecuentes.

Respecto de la vinculación de los detenidos con su familia refieren que todos los allí alojados están en comunicación con sus respectivas familias. La comunicación telefónica y en este sentido la obtención de tarjetas se tramita con la Defensoría de la provincia de Chubut.

Tal como fuera explicitado precedentemente en el presente informe, una de las cuestiones es la necesidad de pasajes por parte de las familias de los detenidos para poder viajar y visitarlos.

Según comentaron se habría realizado un relevamiento a nivel general, en todos los establecimientos, para determinar las necesidades al respecto.

Tal como fuera comentado con anterioridad, el Patronato de Liberados se ocupaba de los detenidos en otras épocas con buena participación, en la actualidad se encarga de estos asuntos el equipo de asistentes sociales de la Defensoría, pero solamente con los detenidos provinciales de Chubut.

La responsable de la sección planteó como un tema que merece ser reflexionado la modalidad de las salidas transitorias; específicamente la que implica el requisito de permanencia en el domicilio durante las mismas.

Le resulta una contradicción la promoción del afianzamiento de vínculos y la imposibilidad de que alguien pueda salir de su domicilio; ir a un acto de

la escuela de sus hijos o llevarlos a la plaza o visitar a un familiar o un amigo, por ejemplo.

Resulta interesante el planteo de la asistente social en virtud de que para poder afianzar los lazos afectivos y sociales se requiere inevitablemente de hacer contactos y de llevar a cabo movimientos en el espacio social.

Dicha circunstancia representa una paradoja de gran significación dentro de los objetivos de la institución carcelaria, ello es lograr la resocialización a través del encierro.

Otro de los temas que propone para la reflexión es el de los requisitos que se solicitan para que un detenido obtenga trabajo en el medio libre. Al respecto, indicó que se le exigen condiciones más severas que las imperantes en el mercado laboral en el que muchas actividades incluyen el trabajo en negro. En este sentido las personas privadas de libertad quedan en inferioridad de condiciones respecto de las posibilidades de acceder a un puesto de trabajo.

No se encuentra implementado ningún taller para abordar la elaboración de un currículum vitae ni para trabajar sobre las modalidades más adecuadas al presentarse en una entrevista laboral.

Programa de Prelibertad

En virtud del principio de reinserción social contemplado en el artículo 1º de la ley de Ejecución de la Pena de Privativa de la Libertad, la agencia estatal destinada a la custodia y guarda de los reclusos, debe formular y aplicar un Programa de Tratamiento Resocializador Progresivo mientras el condenado se encuentra privado de su libertad ambulatoria. Paralelamente, y teniendo en miras las dos modalidades de egreso anticipado al agotamiento definitivo de la pena, la Libertad Condicional prevista en el artículo 13 del Código Penal de la Nación y la Libertad Asistida del artículo 54 de la ley 24.660, el mismo recluso debe

cumplimentar un Programa de Prelibertad Individual⁶ destinado a organizar las condiciones de reincorporación a la vida en sociedad.

El mencionado programa consiste en una serie de procedimientos que - con anterioridad al egreso del recluso- apuntan a preparar la vuelta al ejercicio de la libertad ambulatoria, adecuar la reinserción social de los internos y atenuar el impacto provocado por el cambio de modo de vida. Para ello es necesario poner en forma algunas cuestiones tales como fomentar las relaciones sociales y familiares, informar y orientar respecto a la formación educativa básica y profesional, proveer documentación, vestimenta y tratamiento psicológico o social necesario para desarrollarse en el medio libre.

En el caso del establecimiento inspeccionado, el Programa de Prelibertad se halla a cargo de la Sección Asistencia Social. Como citábamos con anterioridad, conforme fuera manifestado por la responsable de la división de asistencia social en otras épocas el Patronato de Liberados tenía presencia en la aplicación de los programas de prelibertad, actualmente se encarga parcialmente la defensoría de la provincia de Chubut pero solamente para los presos provinciales.

La sección de asistencia social sostuvo que el programa de prelibertad se aplica fundamentalmente a los internos que se encuentran bajo la modalidad de la Metodología Pedagógica Socializadora, sin hacer ninguna referencia a los que no se encuentran incluidos en dicho programa. Se destacó que el año pasado se habían hecho trabajos grupales.

En la actualidad en la Fase I de Metodología se trabaja con los hábitos de rutina, y que en las fases II y III se elabora a través de encuentros en grupos a proximidad del egreso.

⁶ Dicho Programa se halla previsto en los artículos 30 y 31 de esa ley, y reglamentado por los artículos 75 a 83 del Reglamento de Modalidades Básicas de Ejecución de la Pena.

En ese sentido, se señaló que trabajaban con dos (2) grupos: 1) Grupos de sentimiento, en los que mantienen conversaciones grupales sobre cómo elaboran el egreso y 2) Grupos temáticos en los que realizan una serie de juegos con la psicopedagoga.

Refirieron que el encuentro de cada uno de estos grupos se efectúa una (1) vez por semana, además de la asamblea.

Una vez notificados sobre los internos que se encuentran en condiciones de participar del programa, los mismos son incorporados formalmente a través de la apertura de un acta donde figuran los datos personales, los datos familiares, domicilio y constatación del mismo (si fuera de otra provincia se contactan con el Patronato de Liberados correspondiente).

Sobre el procedimiento de incorporación, se menciona que debido a que manejan una población carcelaria poco numerosa, el seguimiento de cada caso se realiza previamente al momento en que el interno se encuentra en condiciones de acceder al programa de prelibertad.

Como contenido específico del programa señalan el desarrollo de actividades grupales en las que se reflexiona sobre las ansiedades propias del momento cercano al egreso.

Al respecto, se destaca que esta Procuración detectó que el programa de libertad en su implementación no respeta ninguna coordinación por parte de las autoridades correspondientes a la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, sino que la división asistencia social de cada establecimiento lo ejecuta de acuerdo a su propio criterio e iniciativa.

En consonancia con la aludida improvisación que atraviesa el tema de la ejecución de programas de prelibertad, sus responsables no cuentan con ningún tipo de evaluación ni datos estadísticos que informen sobre la eficacia de lo actuado.

Metodología Pedagógica Socializadora:

Con el objetivo de promover, dirigir y supervisar un profundo cambio en el ámbito penitenciario federal y contribuir a una nueva estructuración del sistema penitenciario nacional, mediante Resolución N° 95 dictada por el Ministerio de Justicia del 06 de marzo de 1997, se aprobó el programa “Metodología Pedagógica Socializadora” (en adelante también MPS).

Dicho programa apuntó a la renovación de conceptos y métodos en materia de tratamiento partiendo de la realidad incontrastable del fracaso, en mayor o menor medida, de las acciones ideadas en los dos últimos siglos como proceso cierto de corrección y cambio.

En virtud del aludido fracaso, es que el Plan Director de la Política Penitenciaria Nacional fundamentó la urgente necesidad de ensayar nuevas propuestas.

En ese sentido, a través del programa antedicho se intentó crear una alternativa distinta en la búsqueda de que las personas privadas de libertad sean los artífices “voluntarios” y “conscientes” de su propio desarrollo personal.

La MPS⁷ consiste en un microsistema de aprendizaje social. El mismo se desarrolla a través de acciones terapéuticas con las cuales se pretende contrarrestar la tendencia a la actuación, la escasa capacidad de reflexión, la impulsividad, la baja tolerancia a la espera y la frustración y la dificultad de reconocer las consecuencias de las propias acciones – características que se enuncian como “propias” y “predominantes” de la población carcelaria -.

La mencionada metodología sienta las bases de su proceso en los siguientes ejes:

- a) Un sistema normativo rígido, pero previamente explicitado.
- b) Un decálogo explícito basado en principios que se ejerciten en actividades cotidianas de participación grupal.

⁷ Se adjunta una copia de la reseña del mencionado modelo producido por el Comité Ejecutor de la Extensión del Programa de Metodología Pedagógica Socializadora del Servicio Penitenciario Federal.

- c) El aprendizaje normatizado de pautas en las cuales la higiene y el orden conforman un sistema disciplinario en sí.
- d) El empleo positivo de la presión del grupo sobre el individuo.

La MPS comenzó a aplicarse en la unidad a partir del año 2000. En el diseño y aplicación del programa dentro del establecimiento en trato participan la psicóloga del servicio criminológico y la responsable del área de asistencia social, cuatro (4) operadores y el Jefe de Seguridad Interna. Sobre lo actuado se confeccionan informes que se elevan a Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal. Si bien dicho organismo debería coordinar y evaluar las líneas de ejecución del tratamiento, se detectó cierta relegación de dichas funciones en detrimento del programa. Respecto de la capacitación recibida, se refirió que la misma se había efectuado hacía seis (6) años. Asimismo, se destacó también que a los actuales operadores se les brindó la respectiva capacitación el año pasado por parte del equipo tratante.

Conforme fuera manifestado habría cierta reticencia de las autoridades a destinar recursos humanos y materiales para la aplicación de la MPS. En ese sentido, se destacó como dato relevante la disminución de la cantidad de operadores desde el comienzo en la implementación del programa hasta la actualidad. Al respecto, se sostuvo que en un comienzo, ingresaron doce (12) internos al programa, para los cuales se destinó la cantidad de ocho (8) operadores, siendo que ahora hay cuatro (4) operadores para el total de veinticuatro (24) internos.

Tal como fuera mencionado precedentemente, la modalidad de trabajo consiste en realizar encuentros grupales con una frecuencia de dos (2) veces semanales.

Actualmente se encuentran conformados dos (2) grupos. El primero de ellos es el “grupo de sentimiento” en donde reflexionan sobre los acontecimientos que hayan provocado algún afecto en los residentes, y el

segundo denominado “grupo temático” en donde realizan juegos con la psicopedagoga. Cada uno de estos grupos se reúne una (1) vez por semana.

Además participan de jornadas y encuentros con otras unidades en las que también se lleva a adelante esta modalidad de tratamiento, aunque la frecuencia de las mismas suele ser esporádica. De estos intercambios se subraya la diversidad de criterios de aplicación propios a cada unidad debido a la carencia de una política unificada impartida por el comité ejecutor del programa.

Cabe destacar que si bien la propuesta de participación para conocer y participar de la metodología es abierta tanto a profesionales de la salud, como a educadores y agentes, no suelen contar ni con su interés ni con su plena aceptación. Tal reticencia sería consecuencia de la vigencia de cierta vieja “ideología penitenciaria” que se caracteriza por una estructuración jerárquica de roles, que no permite la apertura a nuevas modalidades de tratamiento.

Por otra parte se pudo constatar que actualmente veinticuatro (24) internos a los que se denomina “residentes” se encuentran participando del dispositivo.

El proceso de selección comienza en el momento en que el interno ingresa a la unidad. Durante las entrevistas a cargo de la Sección Asistencia Social, y a cargo del servicio criminológico se evalúa si el perfil del interno se ajusta a los criterios de inclusión a la MPS.

Respecto de los criterios de admisión a la MPS se mencionan los siguientes:

- Internos drogadependientes
- Internos que manifiesten una necesidad de cambio
- Internos que no hayan cometido delito contra la integridad sexual

El programa se halla dividido en tres fases progresivas. En la Fase I se trabaja con las normas de hábito de conducta, y en las Fases II y III se trabaja con la proximidad al egreso.

Además, se sostuvo que en la Fase I se encuentran incluidos los internos incorporados hasta la fase de confianza del período de tratamiento, en la Fase II desde confianza, y en la Fase III los que se encuentran con salidas transitorias en la Casa de Preegreso.

Uno de los temas de preocupación es el del acceso a la libertad que se trabaja fundamentalmente con los internos que se encuentran transitando la Fase II y III del tratamiento. Refirieron que de todas maneras es un tópico que se incluye desde el inicio.

De manera gráfica se destalló que en la Fase I se trabaja especialmente sobre las normas de convivencia, los hábitos de higiene, de educación y de trabajo. El poder ajustarse al cumplimiento de horarios por ejemplo. Cuestión esta que se presenta con mayor dificultad en los jóvenes.

El tránsito por la Fase II conlleva trabajar de manera más profunda sobre el proyecto de vida.

En la Fase III el intercambio con el medio libre es el hilo conductor.

El tratamiento está basado en el trabajo interdisciplinario y en distintas instancias de abordaje grupal.

Tal como fuera mencionado con anterioridad, se llevan a cabo reuniones de "Sentimientos", Temáticas, Asambleas y también se incluyen espacios individuales de atención psicológica. Los supervisores de la "MPS" son los Jefes de Turno.

El equipo de trabajo se quejó porque perciben que "están abandonados" en el abordaje diario de la implementación del programa, encontrándose permanentemente con obstáculos administrativos y burocráticos para llevar a cabo las cuestiones inherentes a la MPS.

Se destacó la necesidad de una capacitación continua, ya que actualmente no existe una capacitación y actualización permanente.

Se sostuvo que la Unidad N ° 24 es la “Unidad Escuela”, y que se deben remitir a ellos para cualquier consulta.

Las modificaciones en el plano del programa de tratamiento depende del Órgano Coordinador del Servicio Penitenciario Federal a cargo de la Dra. Iris Oldano; con quien no habían tenido contacto al momento de la auditoria.

El Reglamento de funcionamiento del programa es provisorio, aún no se terminó de aprobar.

Se modificó el programa para ser implementado con adultos, dado que originariamente se aplicó a jóvenes.

Se transformaron ciertas cuestiones normativas que eran muy básicas; en las asambleas que eran muy estructuradas se introdujo otra dinámica.

Se limitó todo lo vinculado con actividades lúdicas y no se habla de enseñanzas sino de señalamientos en los espacios grupales.

Respecto a la denominación de la filosofía del tratamiento, se sostuvo que dado que son frases que establecen valores, se comenzó a conversar en las reuniones grupales acerca de su significado ya que se había detectado que las mismas se repetían sin sentido.

Con relación a las reuniones del equipo tratante, se reúne los días miércoles aunque el intercambio es fluido diariamente. Respecto de la problemática de las toxicomanías refirieron que se trabajan en las instancias grupales terapéuticamente; se presenta el alcoholismo con mayor incidencia en las personas detenidas que son de la zona.

Sobre la desafectación de los internos, mencionan que puede producirse por:

- Egreso voluntario
- Egreso a partir de la obtención de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad asistida o libertad condicional
- Expulsión por violar alguna de las normas cardinales del programa, lo que no permite ser reincorporado a la MPS.

Con respecto a las estadísticas, se destacó que el bajo porcentaje que existe de índice de reincidencia en los internos que han transitado por el programa MPS.

B – Régimen de personas procesadas

La cantidad total de internos alojados en situación legal de procesados bajo prisión preventiva asciende a nueve (9). Es decir, un porcentaje de 11,84 de la población del penal. Varias de las personas que se encuentran en esta situación se encuentran procesados por causas provinciales correspondientes a la jurisdicción de la provincia de Chubut, y alojadas en dicha unidad por el referido convenio con el Gobierno de la Provincia.

De esos nueve (9), cinco (5) de ellos se encuentran incorporados al Régimen de Ejecución Anticipada Voluntaria de la Pena, cuatro (4) en fase de consolidación y uno (1) en la fase de socialización del Período de Tratamiento.

V. CONCLUSIONES

En función de los datos recabados en las inspecciones y entrevistas con los funcionarios del establecimiento, las constataciones visuales, las audiencias con internos, la evaluación comparativa con los antecedentes que se encontraban registrados y los parámetros de auditoría previamente establecidos para este monitoreo es posible formular las siguientes conclusiones:

Esquemáticamente deben destacarse los siguientes puntos como aspectos positivos:

- La buena predisposición y colaboración de las autoridades de la Unidad N° 14 con los asesores de esta Procuración Penitenciaria.
- La baja conflictividad entre las personas privadas de libertad alojadas en el establecimiento inspeccionado.
- Fue posible detectar la ausencia de denuncias por malos tratos del personal penitenciario al momento en que fue realizada la auditoría. Asimismo, no se verificaron signos de violencia física.
- La buena predisposición para favorecer el afianzamiento de los vínculos familiares, así como también para gestionar y agilizar los trámites de documentación de los internos.
- El uso generalizado de la placa identificatoria, cumpliendo con lo establecido en el punto 212 ter del Capítulo IV del Reglamento de Uniformes para el personal del Servicio Penitenciario.
- Es destacable la gran cantidad de trabajadores en el establecimiento, ya que el porcentaje al 90% de la población. Asimismo, también se destaca la variedad de talleres laborales.

Por otra parte, como aspectos negativos pueden destacarse los siguientes:

- Respecto de las condiciones materiales es destacable las malas condiciones higiénicas en las que se encontraba el pabellón 3, así como también el espacio reducido con el que cuentan los internos alojados en dicho sector.
- Por otra parte, el mal estado de los colchones del pabellón 4 aparece como una problemática de pendiente resolución, ya que constituyó un reclamo unánime de las personas alojadas allí, y se pudo constatar que se encontraban con mucha humedad al momento de la inspección. Asimismo, también debería ser reparado el aspecto de abandono y las malas condiciones higiénicas del pabellón 5.

- El deterioro y las manchas de humedad en las paredes de la Casa de Preegreso constituyó una queja relevante de las personas que se encontraban alojadas allí. Se pudo constatar en la recorrida el aspecto deteriorado de las paredes de la cocina y salón de dicha casa.
- El difícil acceso a los equipos telefónicos por parte de los internos que se encuentran alojados en los pabellones 3, 4 y 5.
- Una de las quejas más relevantes por parte de los internos alojados en el establecimiento inspeccionado fue el de mala calidad y poca cantidad de la comida.
- Respecto al Programa de Prelibertad, se detectó la falta de precisión de un abordaje individual sobre la problemática que representa el retorno al medio libre relacionada a la capacitación educativa y laboral, limitándose la aplicación del programa a la realización de “encuentros grupales” de reflexión.
- Por otra parte, es necesario destacar la ausencia de abordaje del Patronato de Liberados, a comparación de lo que sucedía en épocas anteriores. Al respecto, resulta insuficiente la presencia de la Defensoría de la Provincia de Chubut, ya que se limita únicamente a tratar el egreso de los internos condenados por la justicia provincial.
- Con relación a la Metodología Pedagógica Socializadora, se resalta la permanente resistencia del personal penitenciario en trabajar con una modalidad distinta; recalándose también la fuerte reticencia de las autoridades a designar los recursos humanos y materiales necesarios para abordar el programa satisfactoriamente.
- En ese sentido, es destacable la disminución del personal destinado a la aplicación de la Metodología, y por otra parte la falta de capacitación de dicho personal.
- Por otra parte, se verificó la ausencia de lineamientos claros por parte del órgano superior jerárquico, ya que se desprende de las afirmaciones vertidas por las secciones de asistencia social y del

servicio criminológico que la implementación y funcionamiento del programa dependen en su mayor medida, del empeño, dedicación e iniciativa del equipo tratante, y no de una coordinación y supervisión de las autoridades responsables.

- El criterio de estancamiento del concepto por parte de los psicólogos del servicio criminológico aparece como un aspecto cuestionable. La ausencia de “arrepentimiento del delito”, no resulta un factor suficiente para determinar que un interno no avance en el régimen de progresividad. Esta Procuración tiene ya dicho en varias oportunidades que el avance o retroceso dentro del régimen progresivo debiera depender de la evaluación que realizan los profesionales sobre el grado de cumplimiento de los objetivos del programa de tratamiento para el caso del concepto, y de la ausencia de sanciones disciplinarias para el caso de la conducta.

- Por último se destaca en esta Unidad también la ausencia de Reglamento Interno aprobado por la autoridad jerárquica correspondiente.

A partir de lo dicho hasta aquí, es posible efectuar un análisis crítico de la información obtenida en la inspección de auditoría, intentando resumir sintéticamente.

El concepto general del funcionamiento del establecimiento es bueno. La predisposición de las autoridades en lo que respecta a la colaboración con los asesores que llevaron adelante la visita es destacable. Al finalizar la visita se conversó con el Director de la Unidad sobre las observaciones formuladas, comprometiéndose en relación a los señalamientos respecto de las condiciones materiales a instar las medidas que se encuentran a su alcance para solucionar las deficiencias marcadas.

En la reunión final y respecto del Programa de Prelibertad, se hizo hincapié en la falta de un abordaje individual en materia educativa y

laboral, aunque sí se remarcó el esfuerzo de la sección de asistencia social en trabajar el retorno al medio libre en lo que respecta al vínculo familiar.

Por último, en referencia al estancamiento en el régimen progresivo de los internos que se encuentran condenados por delitos contra la integridad sexual, corresponde mencionar que dicha problemática fue detectada como un denominador común en varias de las unidades del Servicio Penitenciario Federal. Al respecto, resulta necesario hacer mención a lo dispuesto por los 3 Juzgados de Ejecución Penal⁸ en cuanto expusieron que la calificación de conducta no responde a proceso evolutivo ninguno y que, tan solo, se trata de un reflejo del comportamiento del condenado en lo que se refiere a la observancia regular de las normas de cumplimiento obligatorio. A su vez, se comprendió que la única manera de ponderar la calificación de conducta es a partir de la existencia o la ausencia de sanciones disciplinarias y que, por lo tanto, aquél condenado que no registre infracciones deberá merecer necesariamente conducta ejemplar. Por otra parte, se entendió que la valoración de la calificación conceptual debe ser objetiva y basada en la actitud asumida por el condenado respecto del cumplimiento de las actividades voluntarias que integran el programa de tratamiento individual.

Asimismo, dispuso que se tenga en cuenta que la eventual imposición del cumplimiento total de objetivos laborales, educativos y/o sanitarios para la obtención de una mayor calificación conceptual o una promoción en el régimen progresivo, debe ser razonablemente fundada en circunstancias objetivas verificables.

⁸ Conforme la Opinión emitida por los Dres. Sergio Delgado, a cargo del JEP N° 1, Gustavo Javier González Ferrari, a cargo del JEP N° 2, y Axel G. López, a cargo del JEP N° 3, la que fuera remitida a este Organismo en fecha 15 de noviembre de 2006.

